

era Turuicia. se le faciliten las noticias y noticias
y los auxilios q. pida, an. en esa Villa como en qu
terguera ora del Reyno. Dios que al. m. a
Murcia 13 de Agosto 1808. = Como fuesd. ala Sun
Clemente & Campos = 88. Turu. y Ayuntamiento.
Turulla

Decreto de Cumplim. En la Villa de Turulla a diez y siete dias de
mayo de Aguero año de mil ochocientos y ocho. En
pres. de D. J. de Arce y Arce Abog. de lo Cr.
Consejo, D. Miguel Fern. Tereso, y Juan. N.
don Alcaide mayor, y Almaria D. Eusebio de
zano Sarrilla, D. Pascual Abellan Guardiola
y Juan. A. Jimenez de Tereso Rexidores, auxi
der los S. Antonio, Molina Tomas otro Rexid
y D. Antonio Tomas Soriano Alguacil ma
Consejo, Turu. y Reximto de esta dha. Villa, ju
to, y Congregados puebla conacion ante diem en
sus Salas Comisionales para abria un Pieg
q. se le a Remitido cerrado por el S. D. Ma
nuel Diaz Mamarosa Rexidor del Pl. Ayu
ramto de la Ciudad de Murcia con Comision
la Suprema Junta de Gobierno de ella, habien
le abrito con interbencion y asistencia de lo.
D. Miguel Jimenez Soriano Abog. de lo Cr.